

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 07 de SEPTIEMBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 4154

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente VENTA ART. DE JOYERIA,

PERFUMERIA Y PAQUETERIA.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de PATRICIA MARIA

MOLLO DELGADO

RUT 8.940.565-3 ubicado en ANIBAL PINTO N° 328 LOCAL 107

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ISRAEL ORTUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

